

derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector/a de la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ORLANDO HUGO RÍOS DÍAZ, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor ORLANDO HUGO RÍOS DÍAZ y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO  
Presidenta Ejecutiva

1845782-1

**CONSEJO SUPERIOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE EVALUACION,  
ACREDITACION Y CERTIFICACION  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**Designan Directora de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva del SINEACE**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 000003-2020-SINEACE/CDAH-P**

San Isidro, 13 de enero de 2020

VISTA:

La Carta s/n, del 11 de noviembre 2019, presentada por María Gabriela Gloria Arrieta Clavijo, Directora de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vista, María Gabriela Gloria Arrieta Clavijo ha presentado su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Evaluación y Certificación

de Educación Básica y Técnico Productiva, que venía ejerciendo;

Que, resulta pertinente en tal sentido, designar al profesional que ejercerá la titularidad del puesto de Director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva;

Contando con el visto bueno de Secretaría Técnica, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a partir del 15 de enero 2020 a Miguel Abner Calderón Rivera, como Director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y portal web institucional ([www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc

1844994-1

**Designan Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva del SINEACE**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 000004-2020-SINEACE/CDAH-P**

San Isidro, 13 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000133-2019-SINEACE/CDAH-P, de fecha 27 de diciembre 2019, se encargó temporalmente en adición a sus funciones a Acrópolis Alfonso Herrera Hidalgo, Director de la Dirección de Evaluación y Políticas, las funciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace;

Que, resulta pertinente dar por concluido el mencionado encargo; y, asimismo, designar al profesional que ejercerá la titularidad del puesto de Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva del Sineace;

Contando con el visto bueno de Secretaría Técnica, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a partir del 15 de enero 2020 a Ángela María Reymer Morales, como Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace.

**Artículo 2.-** Dar por concluido el encargo de funciones conferido a Acrópolis Alfonso Herrera Hidalgo, mediante Resolución de Presidencia N° 000133-2019-SINEACE/CDAH-P, del 27 de diciembre 2019.